



NIT. 890.804.998 - 1

Medellín, 14 de Febrero de 2024

Señor (a).

MARIA YAMILE GALEANO CLAVIJO

PQR-11438448-W4T8A

RURAL_190021200800570000_VDA LA PAVA

ALEJANDRÍA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11438448-W4T8

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Julian Andres Perez C

JULIAN ANDRES PEREZ CARDENAS



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190021200800570000-4-0

Caso Nro: PQR-11438448-W4T8 Fecha Creación: 29/01/2024 01:50:06 PM
Contacto: Maria Yamile Galeano Clavijo
Instalación: 190021200800570000
Dirección: RURAL_190021200800570000_VDA LA PAVA
Meses Reclamados: Diciembre-2023;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: ALEJANDRÍA
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de inquilina, se presenta inconforme con los valores facturados para el mes de diciembre del 2023 en el servicio de energía, manifiesta que es muy alto el consumo, son las mismas personas y los mismos hábitos de uso. No se realiza separación temporal de valores porque la usuaria manifiesta su deseo de cancelar la factura completa, se informa que, si decide presentar de recursos de ley, se exige el pago de sumas no reclamadas. No autoriza notificación diferente a la personal debido a que no cuenta con correo electrónico y solicita que se cite por mensaje de texto a su teléfono celular.

Nro. Respuesta: PQR-11438448-W4T8 Fecha Respuesta: 05/02/2024 11:26:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, es por ello, que analizamos su requerimiento y con el fin de brindarle respuesta, consideramos lo siguiente: De acuerdo con la revisión realizada el martes, 30 de enero de 2024, se encontró medidor con lectura de 2751 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento se encontró que el medidor surte tres viviendas una de ellas ocupada de manera continua y dos de ellas esporádicamente, por lo anterior no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Se recomienda a la usuaria realizar la independencia del servicio de energía para tener un mayor control de las unidades consumidas por cada inmueble. Es importante que tenga en cuenta que, si bien el número de personas que habitan el inmueble puede incidir en la cantidad de unidades consumidas, el único elemento que permite determinar el consumo a facturar es el medidor instalado en el inmueble, ya que la normatividad establece que la empresa y el suscriptor tienen derecho a que los consumos se midan, empleando para ello instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles y, que los consumos arrojados por ellos sean el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de diciembre del 2023 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 891 kWh.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Julian Perez C

JULIAN ANDRES PEREZ CARDENAS

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

code

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

04 ABR 2024



472

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIA YAMILLE GALEANO CLAVUJO
 Dirección: RURAL 19002120080570000_YDA LA PAVA
 Ciudad: ALEJANDRIA ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal:
 Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLI
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050035072
 Envío: RA465231619C0

CUMAYOS

3000
003

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Mintic Concesión de Correo/
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 PO. MEDELLIN
 Centro Operativo : 16870335
 Orden de servicio: 16870335
 Fecha Pre-Admisión: 19/02/2024 11:13:40

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/s):200 Peso Volumétrico(g/s):0 Peso Facturado(g/s):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$11.000 Costo de manejo:\$30 Valor Total:\$11.000 COP	Ciudad:ALEJANDRIA ANTIOQUIA Tel:3173644798 Dirección:RURAL_19002120080570000_YDA LA PAVA Código Postal: Depto:ANTIOQUIA	Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN Dirección:CARRERA 58 N° 42 - 125 Referencia:PCR-11438448-W4-T8A-0158 Teléfono:3808080 Ciudad:MEDELLIN ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA Código Postal:050035072 Código Operativo:3333469
	Dice Contener: Observaciones del cliente: PCR-11438448-W4-T8A-0158	Código Operativo:30000003



33334693080803 RA465231619C0

El usuario debe verificar cuidadosamente que los datos consignados en el contenido de esta información publicada en la página web 4-72.com.co sean correctos para poder recibir el servicio de envío certificado. Principal Bogotá D.C. Edificio Bogotá 250 # 95-155 Bogotá / www.4-72.com.co / línea de atención al cliente 01 8000 111 210 / Tel. atención GSM ANTIOQUIA 3173644798. *Para más detalles consulte al distribuidor de la información www.4-72.com.co

Causa Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	NI	NI2	No contactado
NS	No existe	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Aparado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor

Dirección errada
 Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. []
 Fecha de entrega: []
 Distribuidor: []
 C.C. []
 Gestión de entrega: []



RA465231619C0

PO. MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

3333
469